



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Solicítase al Poder Ejecutivo Provincial un reordenamiento administrativo a los efectos de dotar de empleados a la Dirección de Comercio Interior, para que cumplan funciones de inspectores, mediante el sistema de adscripción, de acuerdo a las normas administrativas en vigencia.-

Artículo 2o.- Que se contemple la posibilidad de afectar a la Dirección de Comercio Interior de los vehículos necesarios con el propósito de dotar al organismo de la infraestructura de movilidad para el cumplimiento de sus funciones.-

Artículo 3o.- Que se capacite a través de la Dirección de Comercio Interior al personal adscripto, que revistará en este organismo.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-

**COMUNICACION N° 54/1990**